



ACTA NUM 6/2010

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
D. VICTOR TORRES RUIZ
D. ANGEL BERJON SAN JUAN
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO

Excusa su asistencia D. MIGUEL SANZ IZCO.

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las veinte horas del día **Tres de junio de dos mil diez** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 15 de abril y 13 de mayo .

Toma la palabra JOSE LUIS SANCHEZ e indica que por su parte se aprueban las actas pero le gustaría hacer un comentario serio y rogar a la persona que informe acerca de las actas o de los Plenos prudencia y sobre todo diligencia porque en medios de comunicación apareció que el Pleno había aprobado las cuentas del 2009 por unanimidad y en el acta consta 9 votos a favor y 1 abstención. Antes de que alguien comente a la prensa el resultado del Pleno por lo menos que se informe con la Secretaria de cómo ha sido la votación para que no haya errores. Que la información que salga de aquí a la prensa sea veraz.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta que no tiene que hacer ninguna observación a las actas lo único que en la aprobación de las cuentas el SR. Alcalde indica que se remita a todos los grupos los informes anuales de las instalaciones deportivas porque yo comenté que los estaba esperando y no se nos han enviado.

VICTOR TORRES contesta que habló con Olga, los están preparando y quedamos en tenerlos para la proxima Comision de Hacienda.

No formulándose ninguna observación se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

2. RATIFICACION RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 79/2010



Se da cuenta al Pleno , a los efectos de su ratificación de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1k) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, de la resolución dictada por el Sr. Alcalde con fecha 19 de mayo de 2010 por la que se acuerda aprobar el informe de alegaciones al acuerdo del Gobierno de Navarra de 22 de febrero de 2010 por el que se declara el proyecto de actualización del proyecto sectorial de incidencia supra municipal para la implantación de zonas de vertidos inertes en la Comarca de Pamplona como PSIS, así como su remisión al Gobierno De Navarra.

Toma la palabra EL SR ALCALDE y comenta que en relación con este tema ha entrado un escrito en el Ayuntamiento que dice “Por la presente los Concejales y vecinos abajo firmantes exigen al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur su posicionamiento frente a los futuros vertederos de la zona y la información existente al respecto en una reunión abierta a todos los vecinos de la Cendea con los técnicos, juristas y representantes necesarios, a la mayor brevedad posible dada la alarma vecinal existente.”

Como Ayuntamiento creo que todos los grupos estamos de acuerdo con las alegaciones que se han hecho que pueden colgarse en la pagina Web y el posicionamiento es el de las alegaciones .Explicar el proyecto lo tendría que hacer el Gobierno o la empresa que lo ha presentado. Yo no estuve en la reunión con la Consejera pero quienes estuvieron pueden dar esa información.

ENRIQUE MIRANDA indica que los vecinos lo que están pidiendo es que el Ayuntamiento haga un posicionamiento público y algunos vecinos no terminan de creerse que el proyecto es lo que es. lo que piden es que alguien con autoridad técnica lo explique y consideran que el Ayuntamiento es autoridad técnica Creo que es un tema suficientemente gordo para que el Ayuntamiento les diga este es el proyecto y esto es lo que vamos a hacer. Claro que podrían venir el Gobierno y la empresa a explicar pero no parece que estén en esa dinámica.

EL SR ALCALDE manifiesta que el posicionamiento está claro, se puede dejar el proyecto a disposición para que se vea en el Ayuntamiento, colgar las alegaciones en la página Web y pedir una reunión al Gobierno.

JOSE LUIS SANCHEZ indica que el posicionamiento está bien pero hay dos personas que han estudiado el proyecto Pablo y Antonio, no estaría mal que con carácter extraordinario ellos dos dieron una explicación en el caso de que tengamos una negativa del Gobierno

CAMINO SAN MARTIN indica que por mucho que se cuelgue en la página Web somos incapaces de enterarnos leyendo esas alegaciones y si van los técnicos y el Alcalde y lo explican será la única forma de que quede claro.

EL SR ALCALDE contesta que ha tenido muy mala experiencia en estas reuniones. Si hay respeto yo voy a cualquier sitio.

ENRIQUE MIRANDA indica que en el roce diario no podemos controlar. Todos sabemos que en esta Cendea hay gente que se siente afectada y echa las culpas a determinadas partes. Nosotros en la medida que podemos estamos informando pero hay gente que me cree y hay gente que no. Por otra parte hay muchos propietarios que resultan afectados y no son conscientes de ello y sería conveniente que se les comunicase esa circunstancia.

VICTOR TORRES indica que aunque llevo ya diez meses fuera del proyecto seguiré absteniéndome por no contaminar mas el tema.

Finalmente EL PLENO ACUERDA por 9 votos a favor y 1 abstención (Víctor Torres).

Primero.- Ratificar la resolución mencionada.

Segundo.- Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y a la empresa promotora, RECUPERACION AMBIENTAL SL, la celebración de una reunión informativa, preferentemente el día 18 de junio, en la localidad de Astrain al objeto de explicar a los vecinos de los núcleos afectados el contenido del Proyecto de actualización del Proyecto sectorial de incidencia supramunicipal para la implantación de zonas de vertido de materiales inertes en la Comarca de Pamplona. En el supuesto de no recibir noticias del Gobierno dicha información la dará el Ayuntamiento con sus técnicos.

3.- APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL AMBITO DE LA UNIDAD UE6.2 DE UNDIANO PROMOVIDO POR EMILIO ELIZALDE GOÑI





COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

ANULADA

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.
Acta de las Entidades Locales
SE ACUERDA por unanimidad:

E N.º 097278

Aprobar la relación de precios contradictorios que figura en la documentación que se acompaña correspondiente al contrato formalizado con CONSTRUCCIONES ECAY para la ejecución de las instalaciones deportivas de Cizar Menor y que no suponen incremento alguno en el presupuesto.
El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 19 de junio de 2008, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la unidad de ejecución UE6.2 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. EMILIO ELIZALDE GOÑI.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 89 del Día 21 de Julio de 2008 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Toma la palabra EL SR ALCALDE y explica el calendario previsto para comienzos del verano. El primer jueves de agosto hay pleno ordinario y el lunes 26 de Julio urbanismo.
Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

JOSE LUIS SANCHEZ pregunta como está la situación del sistema de calidad y cumplimiento de los plazos el responsable y a ver cuando se nos va a pasar un informe.

La segunda pregunta es si a **SE ACUERDA** por unanimidad de la crisis el Ayuntamiento va a adoptar alguna medida extraordinaria.

Y la tercera pregunta: ¿Cómo nos van a afectar las medidas restrictivas de financiación municipal que el Gobierno ha elaborado con respecto a los préstamos?

EMILIO ELIZALDE GOÑI, en los mismos terminos de su aprobación inicial.

VICTOR TORRES contesta que todo va a depender mucho de los morosos. Los presupuestos del año que viene seguro que serán más restrictivos que los de este. Habrá que empezar a pagar el préstamo con lo que tendremos menos capacidad económica por eso sería bueno que a partir de mitad del verano nos fuéramos sentando.

ELSR ALCALDE contesta que poco ha venido des días al Ayuntamiento y ha estado con Félix y que para la próxima Comisión de Concejos nos prepare un informe.
El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

4.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PUBLICAS SITAS EN ASTRAIN

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia siendo las veintiuna veintidós horas de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 097277 y 097278 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL SR ALCALDE explica que lo único que se ha hecho es subir la cuantía dado que quedo desierto.

ENRIQUE MIRANDA indica que nosotros vamos a votar en contra porque siempre nos hemos posicionado en contra de la gestión privada de estas instalaciones y sobre todo cuando es imposible contar con un informe de gestión de estas empresas.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 8 votos a favor (AICC, PSOE) y 2 votos en contra (ERRENIEGA):

Primero.- Incoar expediente de contratación de la asistencia para el funcionamiento de las instalaciones deportivas públicas sitas en Astrain, en los términos previstos en el art.40 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Segundo.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación .

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares .

Quinto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 94.820,34 € (IVA excluido), con cargo a la partida presupuestaria 45201.22709.

Sexto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

L. S. de Perez



[Handwritten signature]
Diego Perez



El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 19 de junio de 2008, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la unidad de ejecución UE6.2 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. EMILIO ELIZALDE GOÑI.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 89 del Día 21 de Julio de 2008 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Asimismo, tras la aprobación inicial se ha solicitado informe al Concejo de Undiano

En consecuencia **SE ACUERDA** por unanimidad :

Primero.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito de la unidad de ejecución UE6.2 del suelo urbano clasificado en Undiano por las NNSS de planeamiento municipal promovido por D. EMILIO ELIZALDE GOÑI, en los mismos terminos de su aprobación inicial.

Segundo.- El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

Tercero.- El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

4.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PUBLICAS SITAS EN ASTRAIN

EL SR ALCALDE explica que lo único que se ha hecho es subir la cuantía dado que quedo desierto.

ENRIQUE MIRANDA indica que nosotros vamos a votar en contra porque siempre nos hemos posicionado en contra de la gestión privada de estas instalaciones y sobre todo cuando es imposible contar con un informe de gestión de estas empresas.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 8 votos a favor (AICC, PSOE) y 2 votos en contra (ERRENIEGA):

Primero.- Incoar expediente de contratación de la asistencia para el funcionamiento de las instalaciones deportivas públicas sitas en Astrain, en los términos previstos en el art.40 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Segundo.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación .

Tercero.- Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto.

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares .

Quinto.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 94.820,34 € (IVA excluido), con cargo a la partida presupuestaria 45201.22709.

Sexto.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Sr. Alcalde'.

